

POLITICA DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT - PTEE

De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades en el Capítulo X – “Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF”, Y el Capítulo XIII Instrucciones y recomendaciones administrativas encaminadas a poner en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial para la compañía es imperativo la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. – SAGRILAFT, y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, no solo en cumplimiento de la normatividad legal colombiana, sino como valor agregado para nuestros grupos de interés y en cumplimiento con el código de conducta y las políticas de riesgo que nos permiten actuar con integridad en el desarrollo de nuestro objeto social.

7.2.1 Políticas

PRIMADERA S.A.S., desarrolla su gestión comercial basada en la ética y en los valores de integridad y transparencia, dando estricto cumplimiento a la normatividad establecida por los entes de vigilancia y control. Por tal razón, estamos comprometidos con la prevención de actividades relacionadas con el LA/FT/FPADM, Soborno y Corrupción y tomamos las medidas necesarias para combatirlo.

Se identifica dichos riesgos y se definen los procedimientos, herramientas y controles adecuados que permiten la prevención, detección y tratamiento de estas actividades.

A partir de este lineamiento, en PRIMADERA S.A.S., determina:

- a) PRIMADERA S.A.S., NO establecerá ni mantendrá relación de ninguna índole de tipo comercial y/o contractual con clientes que presentan antecedentes penales en delitos fuente de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación a la Proliferación de Armas de destrucción masiva como lo indica el Código Penal Colombiano.
- b) PRIMADERA S.A.S., vigilara el cumplimiento de normas y acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a las posibles actividades de LA/FT/PADM, Soborno y Corrupción a partir de las funciones que desempeñe cada colaborador de PRIMADERA S.A.S y en especial la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Auditoria como delegado frente a la Programa de Cumplimiento, la Gerencia General, el Gestor de Cumplimiento y demás órganos de administración y control definidos al interior de la Compañía.
- c) PRIMADERA S.A.S., mantendrá un entorno de transparencia, integrando los diferentes mecanismos para la prevención, detección y respuesta a actividades relacionadas con

PRIMADERA®

LA/FT/PADM, Soborno y Corrupción, con el propósito no solo de contribuir con la realización de los fines del Estado y de cumplir con la ley, sino de proteger a PRIMADERA S.A.S de los riesgos asociados como el operativo, reputacional, de contagio y legal.

- d) PRIMADERA S.A.S., actuará de acuerdo con los principios y pautas generales establecidos por PRIMADERA S.A.S en el Código de Ética, y demás procedimientos que proporcionan una base sólida para la prevención y disolución de conflictos de interés.
- e) PRIMADERA S.A.S Identificara y ejecutara procedimientos para la prevención, detección y tratamiento de riesgos de LA/FT/PADM, Soborno y Corrupción, en todas las áreas de la compañía, propendiendo por su mejoramiento continuo.
- f) PRIMADERA S.A.S. Se apoya en el debido proceso de conocimiento de contrapartes que realiza el equipo Operativo y comercial, como primer contacto con estas contrapartes
- g) PRIMADERA S.A.S., gestionara oportunamente toda denuncia de actividades de LA/FT/PADM, Soborno y Corrupción, independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad y transparencia.
- h) PRIMADERA S.A.S., aplicara las sanciones de acuerdo con lo establecido por la legislación respectiva y determinaciones propias entre ellas las establecidas en su reglamento interno de trabajo.
- i) Comunicaciones: Cualquier violación a los requerimientos descritos, es importante establecer la respectiva denuncia a los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: lineaetica@primadera.com
oficialcumplimiento@primadera.com

Telf.: 6449873 ext. 14118

Externo: 6449872 ext. 511

Confidencialidad

La información relacionada con la implementación y ejecución del SAGRILIFT y el PTEE es confidencial y es administrada por los responsables de su ejecución al interior de la compañía. Esta información únicamente podrá ser conocida por parte de las autoridades judiciales o administrativas competentes con la aprobación previa del Oficial de Cumplimiento.